



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER18I000E

Código de Expediente
PER/2022/155

Fecha y Hora
11/01/2024 15:05

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3V1J25221F725R3G0QTJ

RESOLUCIÓN

Visto que en fecha 23 de mayo de 2022 se aprueba por Resolución de la Presidencia la Oferta de empleo Público 2022, incluyendo los puestos de estabilización de empleo conforme lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en esta Oferta de Empleo Público aparecen las siguientes plazas:

Categoría/Denominación	N.º de vacantes	Grupo profesional según Convenio	Jornada	Sistema de provisión
Agente Desarrollo Local Villaviciosa	1	2	Completa	Concurso

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 705/2022, de 15 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021, publicadas a continuación en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 713/2022, de 15 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases reguladoras específicas del proceso de selección de una plaza de Agente Desarrollo Local Villaviciosa, las cuales se publicaron en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado núm. 193, de 14 de agosto de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria de esta plaza, iniciándose así el cómputo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 602/2023, de 4 de octubre de 2023, se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas para este proceso selectivo; y mediante Resolución 645/2023, de 20 de octubre de 2023, se aprobó la lista definitiva de las mismas.

Visto que en fecha 27 de octubre de 2023, se constituye y reúne el Tribunal Calificador de este proceso selectivo y procede a la valoración y baremación de los méritos presentados por las personas aspirantes, la cual se publicó en fecha 30 de noviembre de 2023, de forma provisional, conforme lo establecido en las Bases reguladoras. Ante esta publicación se presenta reclamación por parte de una de las aspirantes en fecha 4 de diciembre de 2023, la cual se resolvió por el Tribunal en fecha 20 de diciembre de 2023. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se publica el anuncio de las puntuaciones definitivas obtenidas por los/as aspirantes.

Ante esta publicación en fecha 3 de enero de 2024 y núm. de R.E 12/2024 se presenta una reclamación nuevamente por parte de Dña Gloria Martino Méndez respecto al desglose de las puntuaciones parciales definitivas publicadas



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER18I000E

Código de Expediente
PER/2022/155

Fecha y Hora
11/01/2024 15:05

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3V1J25221F725R3G0QTJ

en el apartado relativo a la experiencia profesional, manifestando que su disconformidad a las mismas. Esta reclamación debería de rechazarse por extemporánea, puesto que el anuncio de puntuaciones definitivas no es objeto de reclamación ni recurso alguno. No obstante, se da respuesta al mismo en esta Resolución puesto que el desglose de esta valoración no se había hecho anteriormente de forma pública. El tribunal ha calificado solamente la experiencia de aquellos puestos relacionados con los del puesto que se oferta: agente de desarrollo local y que sean equiparables al mismo con funciones semejantes. Por tanto este escrito presentado en fecha 3 de enero de 2024 se rechaza, sin perjuicio de la posibilidad de presentar los recursos oportunos a la Resolución que ahora se dicta.

Visto que la persona propuesta con mayor puntuación presentó en fecha 10 de enero de 2024 y núm. R.E. 51/2024 la documentación requerida conforme lo estipulado en la cláusula 9ª de las Bases Generales y de las específicas de estas plazas.

Visto que conforme la cláusula 10ª de las Bases generales reguladoras y de las específicas de este proceso selectivo: *“Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases, se procederá, según corresponda, a su nombramiento como funcionarios/as de carrera o a la declaración de la condición de personal laboral fijo por la Presidencia”*.

Visto así mismo, que en base a lo dispuesto en la cláusula 11ª, aquellos aspirantes admitidos que no hayan sido propuestos para el nombramiento como personal laboral fijo, conformarán una Bolsa de empleo temporal, ordenados conforme a la valoración final obtenida

Consecuentemente, en base a los antecedentes expuestos, la propuesta del Tribunal de selección y las competencias otorgadas a esta Presidencia en virtud de los artículos 15 de los Estatutos de la Mancomunidad Comarca de la Sidra (BOPA núm. 110, de 14/05/2015) y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como personal laboral fijo a Dña. Susana Palacio Suárez, con DNI ***0690** para ocupar la plaza de Agente de Desarrollo Local en Villaviciosa, emplazándola para la firma del contrato de trabajo como personal laboral fijo en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a Dña. Susana Palacio Suárez.

TERCERO.- Constituir la Bolsa de empleo temporal de Agente de Desarrollo Local en Villaviciosa, con los/as aspirantes admitidos/as no propuestos como personal laboral fijo, con el siguiente orden conforme a la puntuación obtenida:

1. Rodríguez Martínez, María Covadonga (DNI ***7431**)
2. Martino Méndez, Gloria (DNI ***7149**)
3. Álvarez Marco, Javier (DNI ***5284**)
4. Álvarez Santos, María Elena (DNI ***6248**)



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER18I000E

Código de Expediente
PER/2022/155

Fecha y Hora
11/01/2024 15:05

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3V1J25221F725R3G0QTJ

5. Rodríguez Fernández, María Oliva (DNI ***6904**)
6. Manzano Iglesias, Vanesa (DNI***0219**)
7. García Martínez, Rosa (DNI***9813**)
8. Vega Martínez, Rocío (DNI***0301**)
9. Fernández Méndez, Abel (DNI *****2916**)
10. Mallada Bellón, María Arien (DNI***6835**)
11. González García, Montserrat (DNI***3259**)

CUARTO.- Publicar el nombramiento y la constitución de la Bolsa de empleo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

QUINTO.- Comunicar al Registro de personal y proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización a través del Sistema de Información Salarial del personal de la Administración.

SEXTO.- Dar traslado de esta Resolución a la representación legal de los empleados y a la asesoría TAE asesores, con quien la Mancomunidad mantiene un contrato de servicios de asesoramiento laboral.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor